

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Designación supervisor Contrato / Convenio	
	Código: PA01-PR07-F02	Versión: 2

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026



Rad: 2026400004103 Fecha: 30-06-2026 12:06 PM
 Us: DHUERTAS Dest: Dep 300 No.Folios: 5
 Rem: Diana Marcela Huertas Lucena
 Desc.Anex: N.Anexos: 1

PARA: **DIANA MARCELA HUERTAS LUCENA**
 Coordinadora Comunidades Energéticas
 Subdirección Técnico Energética

DE: **BRAYAN GIRALDO RUIZ**
 Director Ejecutivo FENOGE

ASUNTO: Designación de supervisión.

Por medio del presente, me permito designarle, a partir del **DÍA (01) de julio dos mil veintiséis (2026)**, la supervisión de los contratos que se relacionan a continuación:

Contrato y/o convenio	Contratista y/o Cooperante	Fecha de suscripción del contrato y/ o convenio	Objeto contractual
Contrato de Prestación de servicios Profesionales N° 116231-196-2025	ANDREA IDARRAGA LLANO	15 de septiembre de 2025	LA CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE, a prestar los servicios de profesionales, para apoyar la gestión administrativa, organización, gestión de actividades operativas, logísticas y administrativas en el marco de la coordinación y desarrollo de las estrategias e iniciativas para el fomento, promoción y estímulo de las FNCER y la GEE en el país.
Contrato de Prestación de servicios profesionales No.116231-078-2025	HERNÁN DAVID IGUARÁN DAZA	11 de marzo de 2025	EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales en forma personal, con autonomía técnica y administrativa, para apoyar al Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía-FENOGE en desarrollo de las actividades técnico-energéticas que se requieran, garantizando una correcta ejecución de recursos, cumplimiento de su objeto, así como el correcto seguimiento y monitoreo de las iniciativas ejecutadas y/o financiadas por el Fondo, especialmente pero sin limitarse a ello, en temas de seguimiento, supervisión y acompañamiento en las fases

			contractuales de las iniciativas.
Contrato de prestación de servicios profesionales No. 116231-010-2025	Cesar Augusto Mojica Bedoya	20 de enero de 2025	EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales en forma personal, con autonomía técnica y administrativa, para apoyar al Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía-FENOGE en desarrollo de las actividades técnico - energéticas que se requieran, garantizando una correcta ejecución de recursos, cumplimiento de su objeto, así como el correcto seguimiento y monitoreo de las iniciativas ejecutadas y/o financiadas por el Fondo, especialmente pero sin limitarse a ello, en temas de seguimiento, supervisión y acompañamiento en las fases contractuales de las iniciativas.
Contrato de prestación de servicios profesionales No. 116231-122-2025	JOSÉ FERNANDO MONSALVE MENESES	28 de marzo de 2025	EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales en forma personal, con autonomía técnica y administrativa, para apoyar al Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía-FENOGE en desarrollo de las actividades técnico-energéticas que se requieran, garantizando una correcta ejecución de recursos, cumplimiento de su objeto, así como el correcto seguimiento y monitoreo de las iniciativas ejecutadas y/o financiadas por el Fondo, especialmente pero sin limitarse a ello, en temas de seguimiento, supervisión y acompañamiento en las fases contractuales de las iniciativas.
Contrato de prestación de servicios profesionales No. 116231-132-2025	Orlando Adolfo Suarez	10 de abril de 2025	EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a prestar los servicios profesionales en forma personal, con autonomía técnica y administrativa como Profesional Especializado para apoyar el aseguramiento predial para la implementación de iniciativas misionales y actividades, del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE.
Contrato de prestación de servicios profesionales No. 116231-138-2026	Osneiver Obregon Cruz	30 de enero de 2026	EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales en forma personal, con autonomía técnica y administrativa como Profesional Técnico de Apoyo, para la Subdirección Técnico-Energética del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE para apoyar

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Designación supervisor Contrato / Convenio	
	Código: PA01-PR07-F02	Versión: 2

			el seguimiento, verificación y monitoreo de las iniciativas financiadas y/o ejecutadas por el Fondo que le sean designadas, incluyendo la consolidación de información técnica y el apoyo administrativo y presupuestal asociado, conforme a las instrucciones del Supervisor.
Contrato de Prestación de servicios Profesionales N° 116231-292-2025	Dora Lilia Ballesteros Murcia	31 de octubre de 2025	El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales, en forma personal, con autonomía técnica y administrativa, para liderar desde el componente jurídico la supervisión y seguimiento a la ejecución de la AFPEI de Comunidades Energéticas "Democratizando la energía en Colombia".
Contrato de prestación de servicios profesionales No. 116231-178-2026	Leidy Tatiana Prieto Galindez	30 de enero de 2026	EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales en forma personal, con autonomía técnica y administrativa como Profesional Técnico de Apoyo, para la Subdirección Técnico Energética del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOG para apoyar el seguimiento, verificación y monitoreo de las iniciativas financiadas y/o ejecutadas por el Fondo que le sean designadas, incluyendo la consolidación de información técnica y el apoyo administrativo y presupuestal asociado, conforme a las instrucciones del Supervisor.

La designación como supervisor se realiza en virtud de lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría¹ y en el artículo 20 “Supervisión o Interventoría”, del Manual de Contratación² el cual establece que la supervisión, entendida como el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato y/o convenio, será ejercida por la persona designada por la Dirección Ejecutiva del Fondo. En este sentido, y de conformidad con lo anterior, la presente designación se realiza en el marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 116231-238-2025, con fundamento en lo previsto en la Cláusula Octava - “Obligaciones del Contratista”, específicamente en la obligación No. 1 literal a. de las “Obligaciones específicas”. En cumplimiento de la supervisión designada, deberá realizar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico, para la efectiva ejecución de los contratos y/o convenios designados y, así mismo, cumplir con las actividades de supervisión estipuladas contractualmente y en el manual arriba descrito.

En el marco de la presente designación de supervisión, se realiza la entrega formal del expediente contractual correspondiente al contrato y/o convenio asignado, el cual se encuentra contenido en la carpeta digital denominada: “FENOG COMPARTIDA”, ubicada en la siguiente ruta: **FENOG COMPARTIDA / 2. Coordinación de contratos / 1. Gestión contractual / /2025/196. 116231-196-2025 - Andrea Idárraga (Prof. Administrativo)/ 078. 116231-078-2025HERNÁN DAVID IGUARÁN DAZA (Prof. técnico especializado),/ 010. 116231-010-2025 - Cesar Mojica (Prof. Esp. II Comunidades Energéticas), /122. 116231-122-**

¹ Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOG). versión vigente al 19 de septiembre de 2025. *Manual de Supervisión e Interventoría*. https://fenoge.gov.co/documentos-pdf/Manual_de_supervision_e_interventoria.pdf

² Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOG). versión vigente al 20 de junio de 2025. *Manual de contratación*. <https://fenoge.gov.co/documentos-pdf/CONTRATAIONFENOG.pdf>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Designación supervisor Contrato / Convenio	
	Código: PA01-PR07-F02	Versión: 2

[2025 JOSÉ FERNANDO MONSALVE MENESES \(Profesional especializado\)](#), /[132. 116231-132-2025 - Orlando Suárez \(Prof. apoyo asegura. predial iniciativas\)](#), / [138. 116231-138-2026 - Osneiver Obregón \(Prof. Técnico\)](#), /[292. 116231- 292-2025 - Dora Ballesteros \(Líder jurídico de iniciativas\)](#), / [2026 178. 116231-178-2026 - Leidy Prieto \(Prof. Técnico\)](#) se encuentra, para su consulta, todos los documentos que componen la etapa precontractual de los contratos y/o convenios que incluye los siguientes documentos: **(i)** Formato de inicio de proceso de contratación, **(ii)** Solicitud de consulta de vinculados SARLAFT, **(iii)** Certificación de la Unidad de vinculados SARLAFT, **(iv)** Términos y condiciones contractuales (TCC), **(v)** Verificación y certificación de cumplimiento del perfil, donde se encuentran anexo los documentos del contratista, y **(vi)** Instrucción de elaboración del contrato; así mismo, de la etapa contractual se encuentran **(vii)** contrato suscrito por las partes, **(viii)** garantías, clausulado y recibo de pago, **(ix)** certificado de aprobación de garantía, **(x)** certificado de afiliación a la ARL del contratista por el plazo de ejecución del contrato, **(xi)** formato de declaración de conflicto de interés, **(xii)** acta de inicio, **(xiii)** compromiso de confidencialidad, y **(xiv)** esta designación de supervisión, una vez la misma se encuentre suscrita y radicada.

Finalmente, se informa que las evidencias del ejercicio de la supervisión, así como las actividades realizadas por el contratista en el marco del desarrollo de la ejecución del contrato a supervisar, deben reposar tanto en la carpeta denominada "Ejecución" dentro de la cual deberán crearse las subcarpetas de "Cuentas de cobro" y "Evidencias" del expediente contractual contenida en el OneDrive del Fondo "FENOGE COMPARTIDA" en los términos expuestos en el memorando interno No. 002908 del 24 de mayo de 2023, como en la plataforma SECOP II, atendiendo a los lineamientos de publicación de esta última plataforma indicados en el memorando interno No. 003568 de fecha 11 de noviembre de 2022, para lo cual, se relacionan los enlaces respectivos:

Enlace del proceso contractual en SECOP II:

1. ANDREA IDARRAGA LLANO

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41200459&isFromPublicArea=True&isModal=False>

2. HERNÁN DAVID IGUARÁN DAZA

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7725961&isFromPublicArea=True&isModal=False

3. CESAR MOJICA

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7444113&isFromPublicArea=True&isModal=False>

4. JOSÉ FERNANDO MONSALVE MENESES

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7893233&isFromPublicArea=True&isModal=False>

5. ORLANDO ADOLFO SUAREZ

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7949405&isFromPublicArea=True&isModal=False>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Designación supervisor Contrato / Convenio	
	Código: PA01-PR07-F02	Versión: 2

6. OSNEIVER OBREGÓN

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9960323&isFromPublicArea=True&isModal=False>

7. DORA LILIA BALLESTEROS MURCIA

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43140160&isFromPublicArea=True&isModal=False>

8. LEIDY TATIANA PRIETO GALINDEZ

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9960937&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Para efectos de la designación de supervisión, la suscriben el día 30 de junio de 2026

Entrega:



BRAYAN GIRALDO RUIZ
Director Ejecutivo FENOGE

Recibido por:



DIANA MARCELA HUERTAS LUCENA
Coordinadora Comunidades Energéticas
01/07/2026

Para efectos de la entrega formal de los expedientes:



JAIRO CORREDOR CASTILLA
Profesional Jurídico Contractual
Subdirección Jurídica

Proyectó: Jairo Corredor, Profesional Apoyo Contratación, Subdirección Jurídica 
Revisó: Karen Ayala, Líder de Servicios Personales y Operativos, Subdirección Jurídica 

Anexos: N/A
Copia: N/A